

San José, 17 de junio de 2015.-

En San José, a las nueve horas con treinta minutos del diecisiete de junio del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Ernesto Jinesta Lobo (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Enrique Ulate Chacón (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Rueda Leal).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

	THE TOP LOOK OF LA SALA:
1	Sentencia 2015 - 008874. Expediente 15-005117-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.
	Se rechaza de plano el recurso.
2	Sentencia 2015 - 008875. Expediente 15-007122-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE LA CLINICA CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, DIRECTOR GENERAL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, JEFATURA MÉDICA A. I. DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, JEFE DE SEGURIDAD CENTRO DE ATENCION INSTITUCIONAL EL BUEN PASTOR, JUEZ PENAL DE PUNTARENAS. JUEZA PENAL DE PUNTARENAS. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Juzgado de Puntarenas se declara sin lugar el recurso.
3	Sentencia 2015 - 008876. Expediente 15-007145-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL TONY FACIO DE LIMON, DIRECTORA GRAL HOSPITAL DE GUÁPILES, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL HOSPITAL TONY FACIO. Se declara sin lugar el recurso.
4	Sentencia 2015 - 008877. Expediente 15-007358-0007-CO. A las nueve horas con



	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso. Sentencia 2015 - 008878. Expediente 15-007445-0007-CO. A las nueve horas con
5	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN JOSÉ, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso
6	Sentencia 2015 - 008879. Expediente 15-007492-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA TÉCNICA DE TRABAJO SOCIAL. CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DOCTOR GERARDO RODRIGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DOCTOR GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA. Se rechaza de plano el recurso.
7	Sentencia 2015 - 008880. Expediente 15-007500-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD DE PENSIONES Y RETIRO LABORAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
8	Sentencia 2015 - 008881. Expediente 15-007518-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.
9	Sentencia 2015 - 008882. Expediente 15-007522-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL DE GOLFITO, DIRECTORA ADMIISTRATIVA FINANCIERA DEL HOSPITAL GOLFITO, JEFE DE RECURSO HUMANO DEL HOSPITAL DE GOLFITO. Se rechaza de plano el recurso.
10	Sentencia 2015 - 008883. Expediente 15-007534-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
11	Sentencia 2015 - 008884. Expediente 15-007576-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.





	Sentencia 2015 - 008885. Expediente 15-007589-0007-CO. A las nueve horas con
12	treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ COORDINADOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso únicamente por el retardo en que se ha incurrido en el proceso alimentario planteado contra el amparado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso.
13	Sentencia 2015 - 008886. Expediente 15-007614-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
14	Sentencia 2015 - 008887. Expediente 15-007616-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD METROPOLITANA CASTRO CARAZO. Se rechaza de plano el recurso.
15	Sentencia 2015 - 008888. Expediente 15-007618-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso
16	Sentencia 2015 - 008889. Expediente 15-007625-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO CIRUGÍA GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de CUATRO MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios



	causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se
	liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado
	Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal.
	Comuniquese.
	Sentencia 2015 - 008890. Expediente 15-007643-0007-CO. A las nueve horas con
17	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JW MARRIOT. Se rechaza de plano
	el recurso.
	Sentencia 2015 - 008891. Expediente 15-007674-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÓRGANO DIRECTOR PROCED.
18	DISCIPLINARIO 0 01-2 015-PAOD. INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y
	URBANISMO. Se rechaza por el fondo el recurso.
	Sentencia 2015 - 008892. Expediente 15-007691-0007-CO. A las nueve horas con
19	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETOS DE DERECHO
	PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2015 - 008893. Expediente 15-007702-0007-CO. A las nueve horas con
20	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REGISTRO CIVIL DE COSTA
	RICA. Se rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2015 - 008894. Expediente 15-007711-0007-CO. A las nueve horas con
21	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO,
	MUNICIPALIDAD DE LA UNION. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008895. Expediente 15-007731-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE
	SEGURO SOCIAL. ÁREA GESTIÓN DE PENSIONES. RÉGIMEN NO
	CONTRIBUTIVO SUCURSAL DE ACOSTA, SERVICIO DE UROLOGÍA DEL
	HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso. Se
	ordena a Krisia Díaz Valverde en su condición de Directora General y a Jorge Porta
	Correa en su condición de Coordinador de la Especialidad de Urología, ambos del
	Hospital Dr. Max Peralta Jiménez, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos,
22	que adopten las medidas necesarias para garantizar que se mantenga la cita de
	valoración de la recurrente para el 19 de octubre de 2015 en el Servicio de Urología.
	Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por
	el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres
	meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que
	deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la
	cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente
	penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas,

1	COSTARCE
	daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria.
	los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
	Notifiquese la presente sentencia a las autoridades recurridas, en forma personal.
	Sentencia 2015 - 008896. Expediente 15-007732-0007-CO. A las nueve horas con
23	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL
25	HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERON GUARDIA, JEFE DE ORTOPEDIA DEL
	HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERON GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2015 - 008897. Expediente 15-007739-0007-CO. A las nueve horas con
0.4	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA DE ANDE, MINISTRA DE
24	EDUCACIÓN PÚBLICA, SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES
	FINANCIERAS. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008898. Expediente 15-007750-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA
25	INFANCIA, SEDE SAN RAMÓN. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado
	Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41.
	constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
	Sentencia 2015 - 008899. Expediente 15-007795-0007-CO. A las nueve horas con
26	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL
	SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008900. Expediente 15-007796-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE GRECIA. Se
27	rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en
	relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional, conforme lo indica en el
	último considerando de esta sentencia.
	Sentencia 2015 - 008901. Expediente 15-007798-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE
28	SEGURO SOCIAL. RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO. SUCURSAL DE LIBERIA. Se
	declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2015 - 008902. Expediente 15-007799-0007-CO. A las nueve horas con
29	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA
29	SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008903. Expediente 15-007803-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIDAD REMOTA DE
30	VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se
	rechaza de plano el recurso.
	Tooliaza do plano el rodaldo.

	Sentencia 2015 - 008904. Expediente 15-007806-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL
31	HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTE
	DE HÍGADO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. Se declara SIN LUGAR el
	recurso
	Sentencia 2015 - 008905. Expediente 15-007809-0007-CO. A las nueve horas con
32	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE
	TRÁNSITO. CARTAGO, UNIDAD AMBIENTAL, SECCIÓN LOTES BALDÍOS.
	MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano.
	Sentencia 2015 - 008906. Expediente 15-007812-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DEFENSOR DE LA
	DEFENSA PÚBLICA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA
0.0	ATLÁNTICA (POCOCÍ), JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO
33	JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA (POCOCÍ), PRESIDENTE DE LA SALA
	TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, TRIBUNAL DE JUICIO DE
	SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLANTICA. Se declara SIN
	LUGAR el recurso
	Sentencia 2015 - 008907. Expediente 15-007817-0007-CO. A las nueve horas con
34	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN
	PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008908. Expediente 15-007826-0007-CO. A las nueve horas con
35	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO.
	Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008909. Expediente 15-007852-0007-CO. A las nueve horas con
36	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE CONTADORES
	PRIVADOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008910. Expediente 15-007861-0007-CO. A las nueve horas con
37	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE
37	SEGURO SOCIAL. RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO. SUCURSAL DE LIBERIA,
	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008911. Expediente 15-007865-0007-CO. A las nueve horas con
38	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCAL ADJUNTO DEL PRIMER
	CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA. Se
	rechaza de plano el recurso.
39	Sentencia 2015 - 008912. Expediente 15-007874-0007-CO. A las nueve horas con

DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2015 - 008913. Expediente 15-007891-0007-CO. A las nueve horas con treinta mínutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2015 - 008914. Expediente 15-007999-0007-CO. A las nueve horas con treinta mínutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General. ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta dias multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuniquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con trein		treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL
rechaza de plano el recurso. Sentencia 2015 - 008913. Expediente 15-007891-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2015 - 008914. Expediente 15-007999-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta dias multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuniquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE URCLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS		DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA SE
treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2015 - 008914. Expediente 15-007999-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta dias multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe de		rechaza de plano el recurso.
treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso. Sentencia 2015 - 008914. Expediente 15-007999-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta dias multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe de		Sentencia 2015 - 008913. Expediente 15-007891-0007-CO. A las nueve horas con
rechaza de plano el recurso. Sentencia 2015 - 008914. Expediente 15-007999-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta dias multa, a quiero recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición	40	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE Se
treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta dias multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		rechaza de plano el recurso.
treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Waiter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		Sentencia 2015 - 008914. Expediente 15-007999-0007-CO. A las nueve horas con
HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuniquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE
Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardía, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes, para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		cargos, que tomen las acciones necesarias y giren las órdenes correspondientes,
prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se líquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		para que dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de
tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		esta resolución, se practique al tutelado la intervención quirúrgica que le fue
establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en	41	prescrita, todo de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico
impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo
recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifiquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
administrativo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a la parte recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
recurrida, en forma personal. Comuníquese. Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
Sentencia 2015 - 008915. Expediente 15-008020-0007-CO. A las nueve horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		10 0 11 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15
treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		principle software and instantial field software in the softwa
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a lleana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General y al Dr. Claudio Orlich Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		3 S 150-20 S 20
Castelán, en su condición de Jefe del Servicio de Urología, ambos funcionarios del Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en		
Hospital San Juan de Dios de la Caja Costarricense de Seguro Social, o quienes en	42	
		CONT. (8) 10 CONT.
sus lugares ejerzan los cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para en el plazo de TRES MESES contados		
dentito dei ambito de sus competencias, para en el piazo de TNES MESES CONtados		deniro dei ambito de sus competencias, para en el piazo de TNES iviESES CONtados

	a partir la notificación de esta sentencia, se realicen al tutelado los exámeres
	preoperatorios pertinentes y, de conformidad con sus resultados, se le practique la
	cirugía que necesita, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se
	advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el
	articulo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres
	meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que
	deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la
	cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente
	penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas,
	daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria,
	los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
	Notifiquese la presente resolución a las autoridades recurridas, en FORMA
	PERSONAL.
	Sentencia 2015 - 008916. Expediente 15-008146-0007-CO. A las nueve horas con
43	treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE
	PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.
	Sentencia 2015 - 008917. Expediente 15-008178-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO DE COSTA RICA,
44	SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS. Se rechaza de
	plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008918. Expediente 15-008218-0007-CO. A las nueve horas con
45	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE
	SERVICIO CIVIL. Se rechaza por el fondo el recurso.
	Sentencia 2015 - 008919. Expediente 15-008254-0007-CO. A las nueve horas con
46	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA
	DOMÉSTICA DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2015 - 008920. Expediente 15-008281-0007-CO. A las nueve horas con
47	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FUNDACIÓN FUSAFA. SAN
	PEDRO, SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008921. Expediente 15-008298-0007-CO. A las nueve horas con
48	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL
	SAN VICENTE DE PAUL, INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, MUNICIPALIDAD
	DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008922. Expediente 15-008316-0007-CO. A las nueve horas con
49	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE
	LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.

	Sentencia 2015 - 008923. Expediente 15-008317-0007-CO. A las nueve horas con
50	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL CENTRO DE
	ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
51	Sentencia 2015 - 008924. Expediente 15-008328-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPOSITO INTERNACIONAL DE
	CARGA ECATRANS ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008925. Expediente 15-008329-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE
52	HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Cruz Castro y
02	Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican
	en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo Víquez pone
	nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
	Sentencia 2015 - 008926. Expediente 15-008333-0007-CO. A las nueve horas con
53	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE
	DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008927. Expediente 15-008335-0007-CO. A las nueve horas con
54	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DE LA
34	JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ELECTRICOS DE CARTAGO. Se
	rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2015 - 008928. Expediente 15-008358-0007-CO. A las nueve horas con
55	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE
	SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008929. Expediente 15-008367-0007-CO. A las nueve horas con
56	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA DE PROTECCION SOCIAL,
	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008930. Expediente 15-008382-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA DE LA JUNTA
57	DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL Se rechaza
57	de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación
	con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional, conforme lo indican en los últimos
	considerandos de esta sentencia.
	Sentencia 2015 - 008931. Expediente 15-008400-0007-CO. A las nueve horas con
58	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL PENAL DEL TERCER
	CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
59	Sentencia 2015 - 008932. Expediente 15-008410-0007-CO. A las nueve horas con



-	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO MIXTO DE AYUDA
	SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008933. Expediente 15-008418-0007-CO. A las nueve horas con
60	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD
5727.638	PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008934. Expediente 15-008420-0007-CO. A las nueve horas con
0.4	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE
61	SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez
	pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
	Sentencia 2015 - 008935. Expediente 15-008435-0007-CO. A las nueve horas con
62	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE
	SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008936. Expediente 15-008440-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR PROGRAMA
63	OSTOMIZADOS DEL HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN
	GUARDIA, HOSPITAL DOCTOR RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA.
	Archívese el expediente.
	Sentencia 2015 - 008937. Expediente 15-008448-0007-CO. A las nueve horas con
64	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra Desconocido. Se rechaza de plano
	el recurso.
	Sentencia 2015 - 008938. Expediente 15-008450-0007-CO. A las nueve horas con
65	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO POPULAR Y DE
	DESARROLLO COMUNAL, REGISTRO CIVIL, TRIBUNAL SUPREMO DE
	ELECCIONES. Se rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2015 - 008939. Expediente 15-008454-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE ENFERMERÍA
66	DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. El
	Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el
	artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta
	sentencia.
	Sentencia 2015 - 008940. Expediente 15-008460-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CIVIL DE MAYOR
67	CUANTIA DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso. El Magistro Castillo
	Víquez pone nota. El Magistrado Cruz Castro salva el voto y ordena dar curso al
	amparo.

	Septencia 2015 COSTAR
68	Sentencia 2015 - 008941. Expediente 15-008463-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ESCAZU. Se
	rechaza de plano el recurso El Magistrado Castillo Víquez pone nota separada
	Sentencia 2015 - 008942. Expediente 15-008472-0007-CO. A las nueve horas con
69	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y
09	DE MENOR CUANTIA DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. Se rechaza de plano el
	recurso.
	Sentencia 2015 - 008943. Expediente 15-008475-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL
70	HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE
	UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA.
	Archívese el expediente.
	Sentencia 2015 - 008944. Expediente 15-008476-0007-CO. A las nueve horas con
<u> </u>	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE
71	REHABILITACIÓN. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez
	pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
	Sentencia 2015 - 008945. Expediente 15-008478-0007-CO. A las nueve horas con
72	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO,
	TREE OF LIFE INTERNATIONAL SCHOOL. Se rechaza por el fondo el recurso
	Sentencia 2015 - 008946. Expediente 15-008492-0007-CO. A las nueve horas con
	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO TÉCNICO
73	INTERDISCIPLINARIO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN
	RAFAEL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, INSTITUTO
	NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2015 - 008947. Expediente 15-008496-0007-CO. A las nueve horas con
74	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE
	ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.
	Sentencia 2015 - 008948. Expediente 15-008510-0007-CO. A las nueve horas con
75	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL.
	Se rechaza de plano el recurso
	Sentencia 2015 - 008949. Expediente 15-008558-0007-CO. A las nueve horas con
76	treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.
	Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con treinta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Ernesto Jinesta L. Presidente a.i. 12 CORIA MINISTRACE ANDITACE A

1